



Asamblea General

Distr. general
23 de abril de 2004
Español
Original: árabe

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Temas 117 a), b) y c) del programa

Cuestiones relativas a los derechos humanos:

**aplicación de los instrumentos de derechos humanos;
cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos
distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los
derechos humanos y las libertades fundamentales;
situaciones relativas a los derechos humanos e informes
de relatores y representantes especiales**

Carta de fecha 21 de abril de 2004 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle sobre la declaración hecha por nuestro Líder, Muammar Qaddafi, en la que exhortó al pueblo árabe libio a abolir el Tribunal del Pueblo y demás instituciones similares (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien disponer que la presente carta y su anexo se distribuyan como documento de la Asamblea General en relación con los temas 117 a), b) y c) del programa.

(Firmado) Ahmed A. Own
Encargado de Negocios interino



Anexo de la carta de fecha 21 de abril de 2004 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia ante las Naciones Unidas

El Líder Muammar Qaddafi exhorta al pueblo libio a abolir el Tribunal del Pueblo y demás instituciones similares

En su reunión con funcionarios de las ramas jurídica, procesal y fiscal, el Coronel Muammar Qaddafi hizo un llamamiento al pueblo libio para que se abolieran el Tribunal del Pueblo, creado con carácter excepcional, y las demás instituciones similares así como las leyes penales que había promulgado el Consejo del Comando de la Revolución antes de que se estableciera la Autoridad Popular, y a que se pusieran nuevamente en vigor las leyes penales y de procedimiento normales.

Pidió que se realizara una última investigación en la cárcel de Abu Salim y exigió que se impidiera toda medida del tipo de la detención sin orden judicial del Ministerio Público y el castigo extrajudicial, en caso de que existieran las violaciones alegadas.

Dijo que no era permisible negar a ninguna persona detenida o presa la visita de sus familiares ni de su abogado y que los detenidos o presos gozaban del derecho de elegir a un abogado por fuera del sistema popular de asistencia jurídica, si así lo deseaban. Se debería continuar permitiéndoles salir de la cárcel para visitar a sus familias con ocasión de celebraciones sociales y días festivos.

Pidió al pueblo libio que ratificara de inmediato las convenciones contra la tortura y criticó severamente a los gobiernos que no habían ratificado dichas convenciones y a los Estados que aplicaban medidas represivas contra los detenidos y se abstendrían de llevar ante la justicia a los policías o empleados de prisiones que practicaban tales medidas.

Expresó profundo pesar por los actos de crueldad cometidos por gobiernos de todo el mundo contra sus propios nacionales y contra extranjeros, según se describía en los informes de Amnistía Internacional, que el Coronel Qaddafi reseñó a los presentes. Exhortó a los Comités Populares de Justicia de Libia a que cooperasen con Amnistía Internacional y las organizaciones de derechos humanos, cuya labor elogió.

Exhortó igualmente a Libia a que asumiera una función de liderazgo en el mundo en pro de la defensa de los derechos humanos, ya que se trataba del primer país del mundo cimentado en los intereses de las masas, la autoridad del pueblo y el sistema de la Jamahiriya para todos los hombres y mujeres.

La legislación promulgada por la Revolución era necesaria en su momento

Las leyes penales y de procedimiento promulgadas en las etapas iniciales de la Revolución eran necesarias en ese período e iban acompañadas de medidas que pueden haber sido severas. En ese momento se consideraban como leyes temporales y de carácter excepcional, equiparables a las requeridas en tiempo de guerra. Señaló que esas medidas no podían considerarse permanentes y debían ser reexaminadas ya que su momento había pasado.

El Sr. Qaddafi agregó que al comienzo de la Revolución el deseo era que Libia, gracias a sus tesis internacionales y su participación en el movimiento por la liberación de los pueblos, fuese un modelo de libertad y democracia popular. Desafortunadamente, sin embargo, no había ocurrido así pues Libia se había sumado a la lista de Estados tradicionales. Ello era lamentable porque los libios no eran así. Se había llegado a catalogar a Libia de esa manera porque se encontraba en una región del tercer mundo acusada de todo tipo de males.

El mundo no distinguió entre un golpe de Estado y lo que ocurrió en Libia

El Sr. Qaddafi señaló que el mundo no distinguió entre los golpes militares dados por generales del tercer mundo y lo que había ocurrido en Libia en 1969.

Subrayó que lo ocurrido en Libia había sido una revolución popular con su propia ideología y su propio programa teórico y práctico; la revolución en Libia era una reacción al sistema adoptado en el tercer mundo, con el ánimo de corregirlo.

Los partidos y el sistema de partidos están pasados de moda

El Sr. Qaddafi subrayó que los partidos y la política de partido eran obsoletos en el mundo de hoy, ya que se había visto claramente que eran incapaces de resolver los problemas políticos, sociales y económicos que acosaban a todos los países.

Observó que en todo el mundo los partidos políticos habían demostrado su incapacidad para resolver los problemas de sus sociedades. De hecho, en muchos países los dirigentes de los partidos gobernantes se habían arrogado la función de tomar decisiones sin consultar con nadie sobre cuestiones de importancia para las masas, tales como la declaración de guerra. Mencionó que las masas habían comenzado a realizar demostraciones en las calles de las ciudades de todo el mundo señalando con dedo acusador el sistema de partidos y el sufrimiento, las privaciones y el desempleo que esa política les había ocasionado.

Declaró que en el mundo moderno, con sus numerosos adelantos, no había lugar para las viejas formas partidistas y que el gobierno de un partido único, de una sola persona o de una familia se habían quedado obsoletos, pues la era moderna era la era de las masas, la era del poder del pueblo.

El ejercicio de prácticas religiosas es un derecho garantizado en todas las constituciones del mundo

El Sr. Qaddafi declaró que el ejercicio de prácticas religiosas era un derecho garantizado en todas las constituciones y sistemas sociales del mundo, a condición de que no menoscabara la libertad de la comunidad ni diesen lugar a ningún tipo de discriminación en el seno de las instituciones sociales o debilitara esas instituciones.

Puso de relieve que en el Islam el sectarismo y la lucha entre facciones eran una innovación herética dado que la religión islámica era una sola, y no estaban permitidos otros ritos, símbolos o distinciones pues debilitaban las instituciones sociales de la comunidad.

La pena capital es una violación de las normas internacionales

El Líder de la Revolución declaró que los Estados Unidos de América continuaban violando las normas internacionales en la medida en que recurrían a la pena

capital, incluida la ejecución de menores de 18 años de edad. Observó que en el año 2000 se había aplicado la pena de muerte a un total de 820 personas. Mencionó asimismo el recurso excesivo de la policía y los guardias de prisiones de los Estados Unidos a la fuerza y a las prácticas de someter a los reclusos a palizas y choques eléctricos.

Señaló, por otra parte, que en 2002 habían sido ejecutadas en el Japón más de 100 personas, siendo aún mayor el número de las ya condenadas a muerte. Las autoridades japonesas, observó, habían empezado a ejecutar las condenas de muerte en secreto y de hecho se impedía a los ciudadanos ver a sus parientes en los momentos finales de su vida.

Las constituciones del mundo condenan la subversión de las instituciones sociales

El Sr. Qaddafi mencionó que en todos los ordenamientos jurídicos se consideraba como delincuente a cualquiera que tratase de subvertir el sistema político de su comunidad y se le declaraba responsable en virtud de la ley.

Dijo que en todo el mundo había leyes para sancionar a cualquiera que tratase de socavar el sistema social o de destruir cualquiera de sus pilares bajo cualquier pretexto que fuera, por ejemplo, la libertad de expresión, y que las leyes de los Estados que defendían la democracia contenían disposiciones para castigar a aquellos de sus ciudadanos que tratasen de socavar el sistema vigente en el país.

Como ejemplo de esas medidas se refirió a la posibilidad de ejercer una vigilancia más estricta de cualquier ciudadano que violara las leyes de su propio país. Ello era cierto, por ejemplo, en el caso de las constituciones de Francia, Alemania y otros países, donde la ley permitía la injerencia en el ámbito de la libertad de cualquier individuo que representase una amenaza para el establecimiento social del país, autorizando el examen de las cartas y mensajes personales que ese individuo enviara o recibiera, la escucha de sus conversaciones telefónicas y otras medidas. La finalidad principal de todas las leyes sancionadas era mantener el sistema aprobado por la sociedad y prevenir cualquier subversión de dicho sistema.

Señaló que muchos países del mundo rechazaban y se oponían al establecimiento de partidos extremistas y fascistas, como ocurría en Francia y Austria, ya que en sus constituciones se consideraba que esos partidos se apartaban o estaban en conflicto con los sistemas e instituciones sociales del país y eran perjudiciales para la tranquilidad de la población.

Ausencia de detenidos por razones de opinión en Libia

El Sr. Qaddafi declaró que en Libia no había presos de opinión, presos de conciencia ni presos políticos. En Libia, observó, uno expresaba su propia opinión en el Congreso del Pueblo. En caso de que el Congreso la encontrase de su beneplácito, sería presentada a los demás 400 congresos para su examen. Y si esos 400 congresos la aprobaban, se convertía en ley, en tanto que si la rechazaban no ocurría así. Por consiguiente, no podía haber presos de opinión en Libia.

Señaló que en el primero o segundo mes después de la Revolución hubo gente que empezó a maquinarse conspiraciones y fue enviada a la cárcel. Sin embargo, los culpables habían sido liberados pese al hecho de que algunos de ellos habían sido condenados a muerte o a cadena perpetua.

Dijo que el pueblo libio no permitiría que nadie le infundiera dudas acerca de la doctrina que seguía, pretendiese ofrecerle algo supuestamente mejor o formase un partido con miras a llegar al poder, controlar a la población y convertirse en agente de una entidad extranjera. A nadie que tratara de debilitar el aspecto espiritual de la sociedad libia se le permitiría hacerlo. Se le impondría una severa sanción, que podría llegar incluso a ser la muerte, ya que el Gran Documento Verde sobre los derechos humanos en la edad de las masas estipulaba la pena capital para cualquier persona cuya existencia representara un peligro para los demás.

Amnistía Internacional le ha pedido a Libia que asuma un papel en la promoción de los derechos humanos en el mundo

El Líder anunció que Amnistía Internacional, precisamente en el momento en que se concentraba en el estudio de las cuestiones de derechos humanos en Libia, estaba interesada en la contribución que Libia podría aportar al fortalecimiento de las instituciones regionales e internacionales.

El Presidente de esa organización le había pedido que Libia cumpliera un papel en la promoción de los derechos humanos en el mundo, señalando a la vez que para poder lograrlo, Libia tendría que responder a ciertas críticas que se habían formulado en su contra. Por ejemplo, el hecho de que no hubiese firmado el Protocolo Opcional de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Libia debería ser la primera en firmar esa Convención, ya que encabezaba una revolución mundial —una revolución que presagiaba la liberación, pondría fin a la tiranía y a la explotación, predicaba que el fundamento de los derechos de los seres humanos era el decidir su propio destino, no permitir que nadie los controlara y gobernarse a sí mismos sin ningún intermediario, representante, gobierno ni presidente.

Refiriéndose a la cuestión de la libertad de expresión en las sociedades occidentales, el Sr. Qaddafi dijo que a un empleado o trabajador que fuese despedido del trabajo se le permitiría demostrar y se le diría “ahora estás ejerciendo tu derecho a la libertad de expresión”. Sin embargo, ese tipo de libertad era ridículo ya que el trabajador había sido expulsado de su puesto y se le había robado el fruto de su trabajo. Y a nadie se le debe privar del fruto de su esfuerzo. De ahí la expresión “socios, no asalariados”, que significaba “a cada uno de acuerdo con sus esfuerzos”.